



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CALLE SERRAVALLO 1000, MONTEVIDEO

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15020019

Montevideo, **28 JUN 2016**

VISTO: el Contrato celebrado el 15 de enero de 2009, por el cual el Ministerio de Defensa Nacional dió en Comodato al Ministerio de Economía y Finanzas, para la Dirección Nacional de Aduanas, el inmueble Padrón 5997 de la Primera Sección Catastral del Departamento de Artigas con destino a la construcción de los edificios destinados al Area de Control Integrado (ACI) de Artigas.-----

RESULTANDO: I) que con fecha 30 de marzo de 2012 el Director Nacional de Aduanas informó al Ministerio de Economía y Finanzas que se habían culminado la totalidad de las obras de construcción del referido ACI y por ende se había cumplido el destino del Comodato.-----

II) que el plazo del Contrato de Comodato venció el 15 de enero de 2014, por lo que correspondería proceder a la restitución del inmueble por parte de la Dirección Nacional de Aduanas a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.-----

III) que en la reunión interministerial celebrada el 11 de noviembre de 2015 la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección Nacional de Pasos de Frontera han acordado hacerse cargo del mantenimiento del ACI de Artigas en forma compartida, en tal sentido, la Dirección Nacional de Pasos de Frontera se hará cargo de la limpieza interior

del edificio y la Dirección Nacional de Aduanas del resto de los costos emergentes del funcionamiento del ACI de Artigas.-----

CONSIDERANDO: I) que es beneficioso a los intereses del Estado lo acordado entre las partes mencionadas, ya que colabora al funcionamiento del ACI y contribuye a aunar esfuerzos al servicio de intereses nacionales.-----

II) que es necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección Nacional de Pasos de Frontera para la firma de la documentación respectiva.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, por la Dirección Nacional de Pasos de Frontera y por el Departamento Jurídico Notarial-Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Disponer que en virtud del cumplimiento del destino del Contrato de Comodato celebrado el 15 de enero de 2009 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas y el Ministerio de Defensa Nacional, se proceda, por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, a la entrega del inmueble Padrón 5997 ubicado en la primera Sección Catastral del departamento de Artigas, a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, labrándose el Acta e inventario respectivos y entregándose toda la



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PASOS DE FRONTERA

documentación relativa a la obra de construcción del edificio del Area de Control Integrado (ACI) en ese padrón a la citada Dirección Nacional de Pasos de Frontera.-----

2do.- Disponer que según lo acordado, la Dirección Nacional de Pasos de Frontera se hará cargo de la limpieza interior del edificio y la Dirección Nacional de Aduanas del resto de los costos emergentes del funcionamiento del ACI de Artigas.-----

3ro.- Designar representante del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección Nacional de Pasos de Frontera para la firma de la documentación respectiva, al señor Coordinador Local del ACI de Artigas.-----

4to.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Jurídico - Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera. Cumplido, vuelva con copia autenticada del Acta para su registro en el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y oportunamente archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ

MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

RL/DCAR